



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 385-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de Junio de 2014

Visto; la Nota Informativa N° 076-2014-OEA-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.4 de la Directiva Administrativa N° 148-MINSA-OGA-OGGRH.V.01 "Directiva que establece el procedimiento para la selección, contratación y ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 011-Ministerio de Salud", la selección supone la evaluación objetiva del postulante, la cual comprende la evaluación curricular y la entrevista y a propuesta del área usuaria podrá incluir una evaluación escrita y/o psicológica en razón a las características del servicio materia de convocatoria. La Evaluación se debe realizar tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades;

Que, es necesario conformar la Comisión Evaluadora para Selección de Personal que será Contratado Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); siendo necesario emitir el acto de administración correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Conformar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2014 la Comisión Evaluadora para Selección de Personal que será Contratado Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Víctor Larco Herrera, quienes actuarán conforme a Ley, bajo el siguiente detalle:

CPC María Angélica Cuadra Rojas Directora Ejecutiva de la Ofic. de Administración	Presidente
Lic. Adm. Carlos Enrique Francisco Del Castillo Cayo Jefe de la Oficina de Personal	Secretario
Representante del Área (s) usuaria (s)	Miembro

Artículo 2°.- El representante del área usuaria tendrá la calidad de temporal, únicamente participará al proceso de contratación que su área haya requerido, conforme a la acreditación efectuada ante la Oficina Ejecutiva de Administración.





Artículo 3°. -Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de Internet del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren La
Directora General
C.M.P. 17890 R.N.E. 8270

CAEL/MYRV.
c.c. Miembros de la comisión
c. Asesoría Jurídica